

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA LAS CAFETERÍAS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DEL AULARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES Y CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ULPGC), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de mayo de 2024, el Director del Servicio de Organización y Régimen Interno, emite Memoria Justificativa, referente a la necesidad de la contratación del **SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA LAS CAFETERÍAS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DEL AULARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES Y CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ULPGC)**, con el fin de renovar el equipamiento existente y dotar a las cafeterías de equipos nuevos que se adecúen a la legislación aplicable al servicio que se presta, donde queda suficientemente motivada la naturaleza y extensión de las necesidades a las que se pretende dar satisfacción mediante este contrato, su relación con el objeto del contrato, que es directa, clara y proporcional, así como la elección del procedimiento de licitación, los requisitos de solvencia, los criterios de adjudicación y la condición especial de ejecución.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO** (282.840,99 €), con cargo a la aplicación presupuestaria **6300100** Maquinaria, Instalaciones y Utillaje, Unidad de Gasto **010** Servicios Centrales, Programa de gasto **42C** Gestión y Servicios a la comunidad Universitaria, por los siguientes importes, distribuido por lotes de la manera siguiente:

	Presupuesto base de licitación (sin IGIC)	IGIC (7%)	Presupuesto base de licitación (con IGIC)
Lote 1. Cafetería del Edificio de Ciencias Jurídicas.	139.165,32 €	9.741,57 €	148.906,89 €
Lote 2 Cafetería del Aulario de Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias Jurídicas.	125.172,06 €	8.762,04 €	133.934,10 €
Totalidad de los lotes	264.337,38 €	18.503,61 €	282.840,99 €



TERCERO.- El valor estimado del contrato a realizar asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO** (264.337,38 euros), IGIC excluido.

CUARTO.- La adjudicación se realizará por tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto, al ser su valor estimado superior a 143.000 euros.

Para la presente contratación, se tendrán en consideración los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es el Gerente, en virtud de Resolución del Rector, de fecha 5 de abril de 2021, por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de la ULPGC (BOC nº 80, de 20 de abril de 2021).

SEGUNDO.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación de un expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, con arreglo a lo establecido en el artículo 28 de dicho cuerpo legal.

TERCERO.- El artículo 131.2 de la LCSP establece que ordinariamente la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto, en relación con el 156 de la citada norma que lo regula.

CUARTO.- El artículo 116.4 de la LCSP que establece el contenido que deberá justificarse adecuadamente en el expediente.

A la vista de cuanto antecede, vista la demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, y de acuerdo a las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del **SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA LAS CAFETERÍAS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DEL AULARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES Y CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ULPGC)**, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, con un



presupuesto base de licitación de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO** (282.840,99 €), IGIC incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria **6300100** Maquinaria, Instalaciones y Utillaje, Unidad de Gasto **010** Servicios Centrales, Programa de gasto **42C** Gestión y Servicios a la comunidad Universitaria, y distribuido por lotes de la manera siguiente:

	Presupuesto base de licitación (sin IGIC)	IGIC (7%)	Presupuesto base de licitación (con IGIC)
Lote 1. Cafetería del Edificio de Ciencias Jurídicas.	139.165,32 €	9.741,57 €	148.906,89 €
Lote 2 Cafetería del Aulario de Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias Jurídicas.	125.172,06 €	8.762,04 €	133.934,10 €
Totalidad de los lotes	264.337,38 €	18.503,61 €	282.840,99 €

SEGUNDO.- Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de adjudicación y el contrato.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Universidad, a los efectos previstos en el art. 116.1 de la LCSP.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE

Jorge Balaguer de la Riva

